

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 2 de octubre de 2025

Número 6888-B-1

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de trabajo para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026)

Anexo B-1

Jueves 2 de octubre

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXVI LEGISLATURA
(2025-2026)**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO JURÍDICO	4
3. OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN.....	4
3. ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN	5
4. MARCO DE REFERENCIA	9
5. TEMAS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	10
6. FUNCIONES DE LA COMISIÓN.....	13
6.1. <i>Funciones legislativas</i>	13
6.2. <i>Funciones de control</i>	13
6.3. <i>Funciones inherentes a los trabajos de la Comisión</i>	13
7. INSTITUCIONES PUBLICAS, ÓRGANO LEGISLATIVO Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOCIAL	14
8. MARCO NORMATIVO	15
9. SUBCOMISIONES.....	16
10. PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	18
11. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	21
12. CONTACTO.....	22

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA (2025-2026)**

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura se erige como un pilar fundamental en la construcción de un México inclusivo, justo y equitativo. Su misión es asegurar que el marco jurídico nacional proteja y promueva los derechos de todos los ciudadanos, prestando especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad. En un contexto global y nacional caracterizado por complejidades sociales, políticas y económicas, es imperativo que nuestras acciones legislativas se orienten hacia la justicia social y la defensa inquebrantable de los derechos, sin distinción de condición o características individuales.

A lo largo de las últimas décadas, fenómenos como la desigualdad, la pobreza, la discriminación y la falta de acceso a servicios esenciales han persistido y, en algunos casos, se han intensificado debido a factores como las crisis económicas, los cambios demográficos y la creciente marginación de ciertos sectores. En esta realidad, se tiene como responsabilidad y compromiso la tarea de responder a las necesidades históricas de los grupos vulnerables, aplicando un enfoque integral que abogue por los derechos y la inclusión social.

La Comisión tiene la obligación de seguir enfrentando las problemáticas sociales que no solo persisten, sino que se agravan con el tiempo, requiriendo respuestas urgentes y efectivas. El desafío es lograr avances significativos en la garantía de derechos mediante políticas públicas que fomenten la equidad, el respeto a la diversidad sociocultural, y la inclusión plena de todos los sectores de la sociedad, con especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad.

La Comisión se especializa en la formulación de legislación que favorece a diversos

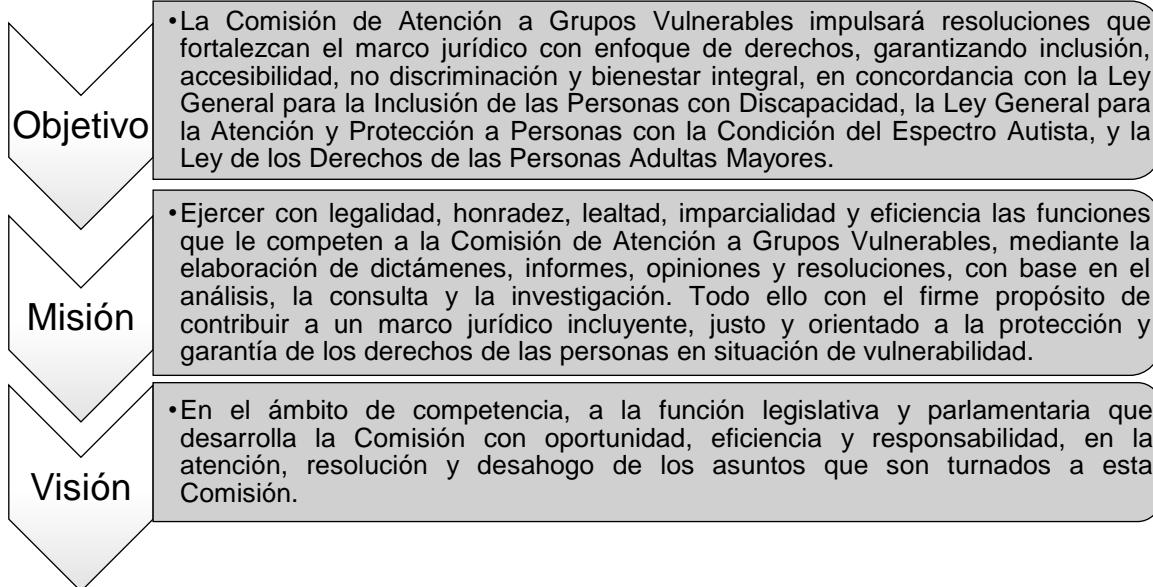
grupos que enfrentan condiciones de exclusión o desventaja, tales como personas con discapacidad, adultos mayores, personas en condición de autismo, cuidadores y sectores en situación de marginación o vulnerabilidad multidimensional. Es nuestra responsabilidad asegurar que todas las leyes y políticas reflejen los principios de equidad de género e igualdad sustantiva, garantizando que nadie quede atrás.

El trabajo legislativo especializado no solo nos permite identificar y analizar estos problemas, sino también proponer soluciones concretas que respondan a las realidades sociales y permitan una asignación adecuada de recursos para su atención. El Programa de Trabajo de esta Comisión está diseñado para cumplir con estas obligaciones y abordar las necesidades emergentes que los integrantes de la Comisión identifiquen como prioritarias, siempre en el marco del goce pleno de los derechos.

2. MARCO JURÍDICO

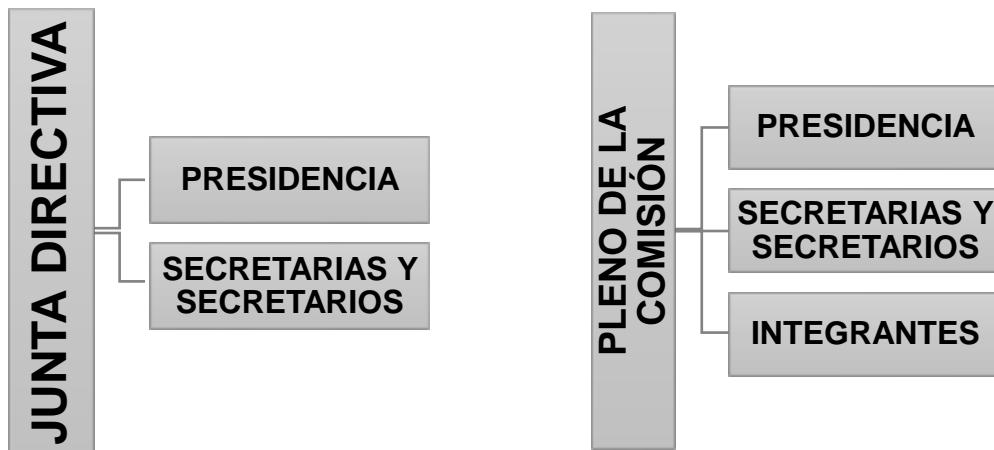
Con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 149, numeral 2, fracción I, 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenta su Programa Anual de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo, que comprende del mes de septiembre de 2025 al mes de agosto de 2026.

3. OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN



3. ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables estará estructurada a través de la Presidencia de la Comisión, los Secretarios y los Integrantes de la misma:



PRESIDENCIA

1.



Dip. De Los Santos Flores
Casandra Prisilla

PVEM

Tamaulipas



SECRETARIA

2.		Dip. Calderón Díaz Alejandro	MORENA	Guanajuato
3.		Dip. Díaz Vilchis Catalina	MORENA	Estado de México
4.		Dip. Elizondo Guerra Olga Juliana	PT	Tamaulipas
5.		Dip. Hernández Pérez José Luis	PVEM	Estado de México
6.		Dip. Herrera Villavicencio Mónica	MORENA	Veracruz
7.		Dip. Jasso Nieto Ofelia Socorro	PRI	Estado de México
8.		Dip. Jiménez Delgado Silvia Patricia	PAN	Durango



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA
EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA (2025-2026)

9.		Dip. Moreno Villatoro Rosario del Carmen	MORENA	Chiapas
10.		Dip. Muñiz Cabrera Kenia Gisell	MORENA	Veracruz
11.		Dip. Palomar González Mayra Dolores	MORENA	Jalisco
12.		Dip. Rosete María	MORENA	Ciudad de México
13.		Dip. Ruiz Hernández Juan Armando	MC	Estado de México
14.		Dip. Sánchez Juárez Claudia	PVEM	Estado de México
INTEGRANTES				
15.		Dip. Carranza Gómez Beatriz	MORENA	Jalisco



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA
EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA (2025-2026)

16.		Dip. Domínguez Ugarte Paloma	PRI	Sonora
17.		Dip. Jiménez Zamora Mariana Guadalupe	PAN	Tlaxcala
18.		Dip. Martínez Álvarez Elizabeth	PAN	Aguascalientes
19.		Dip. Nava García María del Carmen	PVEM	Guerrero
20.		Dip. Noyola Cervantes Ma. Leonor	PVEM	San Luis Potosí
21.		Dip. Palacios Kuri Tania	PAN	Querétaro
22.		Dip. Romero Gómez Petra	MORENA	Nuevo León

GRUPO PARLAMENTARIO NÚMERO DE INTEGRANTES

MORENA	9
PVEM	5
PAN	4
PRI	2

MC	1
PT	1
ENLACE TÉCNICO	MTRA. CLAUDIA ELIZABETH CONTRERAS PÉREZ

4. MARCO DE REFERENCIA

Este programa de trabajo reúne los ejes y objetivos que guiarán las actividades de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, con base en la experiencia acumulada y el compromiso de las Diputadas y Diputados de la LXVI Legislatura.

Este órgano legislativo se basa en los principios establecidos en los artículos 72 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que definen el proceso legislativo y establecen a la Constitución como la Ley Suprema. Además, considera los tratados internacionales ratificados por México, los cuales garantizan la protección de los derechos y fomentan la inclusión social.

Esta Comisión asume la responsabilidad de atender temas relacionados con las personas en situación de vulnerabilidad, enfocándose particularmente en el bienestar y derechos de Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, personas con la condición del espectro autista y aquellos en situación de vulnerabilidad múltiple. Su misión es defender los derechos y fomentar el desarrollo integral de estos sectores, impulsando su inclusión y participación en las decisiones políticas que les afectan.

Según el censo de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualmente más del 12% de la población en México tiene 60 años o más, y 20 millones de personas viven con alguna discapacidad o limitación que dificulta su plena participación en la sociedad. Para 2024, las proyecciones indican que esta cifra ha aumentado, con un incremento notable en la población mayor de 60 años, que se estima supera ya los 15 millones.

Para el año 2030, se espera que el número de adultos mayores de 60 años alcance aproximadamente los 20.4 millones, lo cual subraya la urgencia de crear políticas públicas que garanticen su inclusión social y económica, así como su acceso a servicios de salud y bienestar. Este crecimiento poblacional plantea la necesidad de adaptar la legislación para que las personas adultas mayores puedan vivir con dignidad, independencia, autonomía y libertad, asegurando que reciban los apoyos necesarios en todas las etapas de su vida.

Derivado de la reforma constitucional en materia de rehabilitación y habilitación, se establece un principio de actuación distinta con respecto a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, por lo que debe existir una armonización legislativa para evitar conflictos dentro del marco legal vigente.

Bajo dicha lógica, el Programa de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el Segundo Año de ejercicio de la LXVI Legislatura, establece un análisis jurídico, especializado, con la intención de responder a las necesidades de las y los mexicanos.

5. TEMAS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Es por los razonamientos esgrimidos que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI continuará enfocando sus esfuerzos en los siguientes rubros:

Temas Prioritarios del Programa Anual de Trabajo
Permitir que la Nación ejerza la planeación del sistema de atención a grupos en situación de vulnerabilidad, en beneficio de ser incluidos plenamente en ambientes laboral, educativo y de movilidad.
Contar con un mayor acceso a medios de habilitación y rehabilitación.



Garantizar estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
Diseño y planeación de la estructura laboral, y adecuar bajo ciertas especificidades los puestos que puedan ser ocupados por personal con alguna discapacidad.
Impulsar el desarrollo con responsabilidad social incluyente.
Accesibilidad y no discriminación a Usuarios de Perros de Asistencia.
Atraer inversión al sector de atención a grupos en situación de vulnerabilidad para impulsar el desarrollo del país y el goce pleno de sus derechos de las personas en esta condición.
Reducir los riesgos financieros, gerontológico y físicos en los grupos en situación de vulnerabilidad.
Cuidadores y Sistema Nacional de Cuidados: Establecer un sistema que apoye a cuidadores informales y asegure el bienestar de quienes requieren asistencia.
Impulsar políticas públicas en materia de protección de derechos a personas en situación de vulnerabilidad.
Atención a personas en situación de vulnerabilidad, las cuales se encuentran privadas de su libertad, con el fin de garantizar sus derechos.
Atención a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en temas de Personas en situación de vulnerabilidad, a fin de armonizar las legislaciones necesarias.
Accesibilidad y Diseño Universal: Fomentar entornos accesibles en ámbitos físicos, educativos y laborales, a través de ajustes razonables.
Acceso laboral: Establecer mecanismos para la inserción laboral de personas con discapacidad a través de incentivos fiscales para empresas, programas de capacitación y apoyo al emprendimiento.



Vivienda adaptada: Promover reformas que fomenten el acceso a vivienda digna y adaptada, mediante subsidios y la construcción de espacios accesibles para cubrir sus necesidades.
Participación Política de Personas con Discapacidad por medio de acciones afirmativas.
Eliminar violencia: Establecer en las leyes medidas para erradicar el maltrato y abandono, fortaleciendo los mecanismos de denuncia y las campañas de sensibilización y visibilización para proteger sus derechos.
Atención a Personas en Condición del Espectro Autista (TEA): Revisar y actualizar la legislación para mejorar la calidad de vida de personas con TEA.
Participación de Personas en situación de vulnerabilidad y la reforma al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad (CONADIS).
Rehabilitación Integral: Desarrollar políticas públicas para garantizar el acceso a servicios de rehabilitación integral y continua para personas con discapacidad, permitiendo su reintegración y una mejor calidad de vida.
Armonización legislativa en discapacidad y en la ley de los derechos de las personas adultas mayores: Realizar un análisis y actualización de las leyes relacionadas con la discapacidad y los derechos de las personas adultas mayores, asegurando que estén alineadas con los estándares internacionales y los derechos consagrados en el marco normativo mexicano.
Consulta a Personas con Discapacidad: Asegurar la participación directa de personas con discapacidad en el diseño, implementación y revisión de políticas y legislación que las afectan, en cumplimiento con el marco normativo nacional que promueve la inclusión y el respeto a su autonomía.
Impulsar la creación de un Centro Paralímpico de Alto Rendimiento, gestionando su consideración en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

6. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

6.1. *Funciones legislativas*

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que le sean turnadas.
- Mantener una legislación actualizada a la realidad que el país necesita.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.
- Promover los instrumentos y las acciones orientadas a fortalecer a los organismos, instituciones y entidades públicas.
- Abatir el rezago legislativo al interior de la Comisión.

6.2. *Funciones de control*

- Revisar los informes que presente anualmente la titular del Poder Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión.
- Efectuar reuniones con funcionarios públicos, cuando se discuta una ley, se estudie un asunto de competencia de la comisión o se analice la situación de cuestiones inherentes a la Comisión.
- Evaluar y emitir opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Colaborar con los dos poderes del Estado Mexicano en la construcción de un marco regulatorio asertivo para las personas en situación de vulnerabilidad.
- Requerir a las instituciones y organismos, información y opiniones de carácter técnico y jurídico como parte del proceso para desahogar los asuntos que le sean turnados a la Comisión.

6.3. *Funciones inherentes a los trabajos de la Comisión*

- Celebrar sesiones ordinarias de la Comisión cuando menos una vez por mes, sin perjuicio de convocar a reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del numeral sexto del artículo 45 de la Ley Orgánica.
- Celebrar sesiones de Junta Directiva de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando la naturaleza de los asuntos así lo exija.
- Rendir los informes semestrales de actividades de la Comisión, conforme lo dispuesto por los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Organizar y mantener actualizado el archivo y las bases de datos de los trabajos que se lleven a cabo en la Comisión.
- Actualizar sistemáticamente el micrositio de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del portal de internet de la Cámara de Diputados, con la finalidad de poner a disposición de los legisladores y de la ciudadanía en general la información generada por esta unidad parlamentaria.
- Participar en foros y reuniones de organismos, académicos, especialistas, empresarios, nacionales e internacionales.
- El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, más no limitativo.
- En los casos que las iniciativas lo requieran se solicitará al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas Ifigenia Martínez y Hernández (CEFP) de la Cámara de Diputados el impacto presupuestario, y la Opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de la Cámara de Diputados.

7. INSTITUCIONES PÚBLICAS, ÓRGANO LEGISLATIVO Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOCIAL

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados asume

sus responsabilidades en el fortalecimiento del marco jurídico destinado a la protección de los derechos de las personas y grupos que, debido a diversas circunstancias, se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de su labor legislativa, esta comisión impulsa acciones que garantizan y promueven la inclusión, la equidad y la justicia social.

Las Instituciones de trabajo en conjunto que se mencionan a continuación son enunciativas mas no limitativas para lograr los objetivos planteados en este Programa Anual de Trabajo:

- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Salud
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
- Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

8. MARCO NORMATIVO

El Marco Jurídico obligatorio para la atención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 2, fracción IV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se enlistan a continuación de carácter enunciativo, mas no limitativo:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 1º, 4º, 71, 72, 73, 74 y 75

2. Declaración Universal de los Derechos Humanos

3. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
4. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
5. Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
6. Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso
7. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
8. Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista
9. Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores
10. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
11. Reglamento de la Cámara de Diputados

9. SUBCOMISIONES

Mediante Acuerdo de Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura aprobado el 30 de enero de 2025, se constituyeron las Subcomisiones en términos de lo dispuesto del artículo 152, del Reglamento de la Cámara de Diputados:

- A. DE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA.
- B. DE ATENCIÓN ADULTOS MAYORES Y ELABORACIÓN DE PREDICTÁMENES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
- C. DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ELABORACIÓN DE PREDICTÁMENES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- D. DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y ELABORACIÓN DE PREDICTÁMENES DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA.
- E. DE ATENCIÓN PARA CONDICIONES GENÉTICAS Y ENFERMEDADES RARAS.
- F. DE ELABORACIÓN Y ATENCIÓN A LAS OPINIONES.
- G. DE ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSULTAS.

El 25 de febrero de 2025, mediante Acuerdo de Junta Directiva, se integraron las Subcomisiones antes referidas por los siguientes legisladores integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

A. DE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA.

1. DIP. JUAN ARMANDO RUIZ HERNÁNDEZ (MC)
2. DIP. KENIA GISELL MUÑIZ CABRERA (MORENA)
3. DIP. ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ (PAN)

B. DE ATENCIÓN ADULTOS MAYORES Y ELABORACIÓN DE PREDICTÁMENES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

1. DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO (PAN)
2. DIP. MARÍA DEL CARMEN NAVA GARCÍA (PVEM)
3. DIP. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES (PVEM)
4. DIP. MAYRA DOLORES PALOMAR GONZÁLEZ (MORENA)
5. DIP. ALEJANDRO CALDERÓN DÍAZ (MORENA)
6. DIP. PALOMA DOMÍNGUEZ UGARTE (PRI)

C. DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ELABORACIÓN DE PREDICTÁMENES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1. DIP. KENIA GISELL MUÑIZ CABRERA (MORENA)
2. DIP. ROSARIO DEL CARMEN MORENO VILLATORO (MORENA)
3. DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA (MORENA)
4. DIP. CATALINA DÍAZ VILCHIS (MORENA)
5. DIP. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES (PVEM)
6. DIP. ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ (PAN)

D. DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y ELABORACIÓN DE PREDICTÁMENES DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA.

1. DIP. MAYRA DOLORES PALOMAR GONZÁLEZ (MORENA)
2. DIP. PETRA ROMERO GÓMEZ (MORENA)
3. DIP. MARÍA DEL CARMEN NAVA GARCÍA (PVEM)

E. DE ATENCIÓN A PERSONAS CONDICIONES GENÉTICAS Y ENFERMEDADES RARAS.

1. DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO (MORENA)
2. DIP. OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA (PT)
3. DIP. MARIANA GUADALUPE JIMÉNEZ ZAMORA (PAN)
4. DIP. MARÍA ROSETE (MORENA)

F. DE ATENCIÓN A OPINIONES.

1. DIP. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ (PVEM)
2. DIP. BEATRIZ CARRANZA GÓMEZ (MORENA)
3. DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO (PAN)
4. DIP. MAYRA DOLORES PALOMAR GONZÁLEZ (MORENA)

G. DE ATENCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSULTAS

1. DIP. OFELIA SOCORRO JASSO NIETO (PRI)
2. DIP. PALOMA DOMÍNGUEZ UGARTE (PRI)
3. DIP. CATALINA DÍAZ VILCHIS (MORENA)

10. PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 146, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente documento, la Comisión se reunirá al menos una vez cada mes.

En caso de ser necesario, la Comisión podrá celebrar reuniones de carácter extraordinario o permanente cuantas veces lo decidan la mayoría de sus integrantes, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados.

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

SEPTIEMBRE 2025

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28



		*R.O				
29	30					

OCTUBRE 2025

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22 *R.O	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2025

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26 *R.O	27	28	29	30

DICIEMBRE 2025

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
1	2	3 *R.O	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

RECESO

ENERO 2026

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28 *R.O	29	30	31	

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

FEBRERO 2026

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22



23	24	25 *R.O	26	27	28	
----	----	------------	----	----	----	--

MARZO 2026

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25 *R.O	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2026

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29 *R.O	30			

RECESO

MAYO 2026

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27 *R.O	28	29	30	31

JUNIO 2026

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24 *R.O	25	26	27	28
29	30					

JULIO 2026

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29 *R.O	30	31		

AGOSTO 2026

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26 *R.O	27	28	29	30
31						

*R.O: REUNIÓN ORDINARIA

Nota 1: El presente calendario, se emite con la intención de organizar las reuniones de la Comisión, sin embargo, no es limitativo, y estará sujeto a modificaciones de conformidad con la dinámica parlamentaria.

Nota 2: Por lo que respecta al Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año Legislativo de la LXVI Legislatura, se procurará llevar a cabo la correspondiente reunión ordinaria, cada miércoles, de la cuarta semana, de cada mes, si la dinámica parlamentaria lo permite.

11. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables consciente de que la cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información y de la Rendición de Cuentas, es fundamental para la construcción y consolidación del Estado democrático de derecho que requiere el país, manifiestan el compromiso para implementar en la página de Internet del **MICROSITIO** con pleno acceso a legisladores y a los ciudadanos, en el que se publican vía electrónica, los programas de trabajo, las reuniones ordinarias, extraordinarias, de trabajo y otras que se desarrollan para cumplir sus tareas, además de los asuntos legislativos que son turnados a la misma, y los dictámenes que son aprobados, así como el desarrollo de actividades e información general de la Comisión.

Micrositio
Atención a Grupos Vulnerables
LXVI Legislatura

<https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision/d570e13a-5ea3-42fc-9be6-bf82acc0b638>

12. CONTACTO

 **Dirección:**
Av. Congreso de la Unión N° 66 Col. El Parque
Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960 CDMX

 **Comutador General:**
(55) 50 36 00 00
Lada: 80 01 22 62 72
Ext. 57017
Ext. 57018

 **Correo Electrónico:**
comisiondeagv66legislatura@gmail.com
casandra.delossantos@diputados.gob.mx

Es de reconocer la participación de las Diputadas Ofelia Socorro Jasso Nieto, Silvia Patricia Jiménez Delgado, a los Diputados Juan Armando Ruiz Hernández y Alejandro Calderón Díaz, Secretarias y Secretarios de esta Comisión, y al Diputado Arturo Hernández Tapia, Integrante de esta Comisión, los cuales aportaron sus valiosas ideas para la integración de este Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026).

Por lo expuesto con anterioridad, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, somete a consideración de los integrantes de la Comisión, el presente Programa de trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026).

Dado en el Palacio Legislativo, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a
Grupos Vulnerables**
LXVI

Número de sesión: 11

24 de septiembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Lectura, discusión y en su caso aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026).
INTEGRANTES	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posición	Firma
Alejandro Calderón Díaz (MORENA)	A favor	297795B70C1BBC8646C9AA0A822A2 5440107267C4647B69591DDF968EFB 09E79C42099D2BCBC60D0102EFF38 591F7E1C65FBDDD9AF20C512046D4 4B56D069BF3
Beatriz Carranza Gómez (MORENA)	A favor	7E2949C0C98C953A474F084C3F962 66B88DCAF285BEE3B38E6E91B52F7 A09446F94E5D3829384FF46DD83668 9177A78AAE43C1FB1F6DD1302CC4 A84CC75C95E8
Cassandra Prisilla de los Santos Flores (PVEM)	A favor	50C48E11548CF1797EC5B6F8BD607 61E9801634436E7E68F5EDD4E01807 4352D743E7445AD986FC9326C9657 AB2BDC1D8FEC6323B3929A7A9A5E 3554A69D2A9F
Catalina Díaz Vilchis (MORENA)	A favor	3240BA05CA4AE8E772B5807B011A6 EE473670DA76E6FF270C64B948D25 2D055E57962C5B0D8EF596749D6AD 5028A4D174378B27C8638E861B80C E70C8B9D04F3



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a
Grupos Vulnerables**
LXVI

Número de sesión:11

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA	Lectura, discusión y en su caso aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026).
INTEGRANTES	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Claudia Sánchez Juárez

(PVEM)

Ausentes

6BFF37F894159E948D8159F9E77631
DC3B500689C5241E2394836E5F67D
720C317B438DE42E3771262D8ED2B
4E8FD22670CF3E929623045A0659D
B3E98991FEC



Elizabeth Martínez Álvarez

A favor

B7252E9E75E032E1E6FA706937FAF
6C4DF91C72F417BEB05934BB72D8F
643A490CE461A974C56DE4839CEB5
71B4E28DCE034F242EE7D9F8F171E
590627B38444



José Luis Hernández Pérez

A favor

E00DA53D6EFE24683D434E07DA955
7EF1BA0C7BB75A55C39B8B881F04F
F7754752A302A2328B0B98AF4CA082
E5F046D524F1B9FCC95D648FD13E3
4DCD4A40502



Juan Armando Ruiz Hernández

A favor

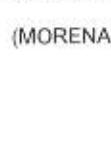
4F6A0BA1DA5C6CF03669847C80462
7AB319E857B933DCEDAA83A4F1BE
6FA3B1BAB5E258E8AEEE28A6DC19
43868FD6DB18C38EEAA0538F8A44C
B7F9AB459B58B7



Kenia Gisell Muñiz Cabrera

A favor

8A414A0D9A0B15B6310DF1F42475E
2709551C4FBE45C45B040BC7602FF
4FC506E7800983EC524E3FFAC0C0D5
A55E63FD086225EEB52938654A251D
E469615803B2



(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a
Grupos Vulnerables**
LXVI

Número de sesión: 11

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026).**

INTEGRANTES **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**



Ma. Leonor Noyola Cervantes

(PVEM)

A favor

43213BAD22B5B37BC17E4DCCA8FF
C7D4EB7982ADE8482B5C7D148FB4
B63C8BC3BEA0D83E87BF50F49C99
2F95185B545409AA6507AE3336F29E
78A4AF46F02973



María del Carmen Nava García

Ausentes

7CE8E45373AE86F43E7518F812DAD
89E12187C68430FB987D9A91FC9878
A461407C441F4D05819C279571ECA
73B3AA423E67D8F3E0FC57BEE98B2
3654C6FACA5



Maria Rosete

A favor

1CF062CCE2FF5A16D48D24C900302
5AB445A8BFA6C42A23CAB83E59862
59E10BBD8601A1ADD31808CB82D35
8AB6FD0915EBAC0EEC53235C3A6F
BB2C2B92EE882



Mayra Dolores Palomar González

A favor

CBCF6CDBD1FE587CE67955FA5E7D
1AE8148B0C901F9127106B4FEB6297
06046F7CCF621E53447CE966151FB
4706FEADB3BD190FA1A78546B36DA
87E2CCF3E434



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

68513572BF47F098F89B95609BE0D5
34030D3746D9D617B7050478F13CF
C6DDADD08468FDE4339F13BAC2B4
86C4A4B9424669764FBE4B723AC0A
45891337E9E2





CÁMARA DE
DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a
Grupos Vulnerables
LXVI

Número de sesión: 11

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA	Lectura, discusión y en su caso aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026).
INTEGRANTES	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Ofelia Socorro Jasso Nieto

A favor

114815CC0F70A1F2DAE1D7B9A1C56
BEBCCC2985C85D48DA64501BB185
9525BCA9A0FC0D258710447EAF5D9
C33BCF236990DBBA66E67ECEAC53
803928253A96FA



Olga Juliana Elizondo Guerra

A favor

7A1D587D31AB4DEDAB3B7DE50AC1
6C403AFD4AEBD54174E0F1A075A6
D35460535829CC974B2A04465034E5
426E426A1BB55FD736C07C723387C
DBACD2E6D293C



Paloma Domínguez Ugarte

A favor

B9652FF68B524039346E944927DE83
3716E9689DEC77923B28C899705718
F7184C4CEF9037E146CD8CD589B6
7937DD6CBD84381FF2A21B9527F39
C16147C9D96



Petra Romero Gomez

A favor

CF74BD613945B38F19A1FFA1A4D1A
05E325F2F68BB4FFBAD516C297749
14528AABA9628B653E8C91089E9054
20372F441397CB7E3279A365C6E27A
AC537772F8



Rosario del Carmen Moreno Villatoro

Ausentes

2D87ED1F14ED73DE94A647E542EF
AFB344872499305EDD1A30E92D3FB
90055613AA5E094879A9349B45F068
11167DCB623AB1A87604EC10BB958
C4E27E8FA7EB

(MORENA)



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables LXVI

Número de sesión: 11

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026).**

INTEGRANTES **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**



Silvia Patricia Jiménez Delgado

(PAN)

A favor

EF33693DE8DF17AD90DE06C173F63
9345CD858DBE16C5088E86A071601
62AABC3B1B32B94DF635F88498705
15B4CC760C576C4DB92E684C46DD
96F86B55A8290



Tania Palacios Kuri

(PAN)

Ausentes

9622A138C8CFE9807CFC5581D61A5
A0222DBDA0254D418EE7A97F8E0A2
A85BE29B9C25AB084C3B7CEB5B32
4123EA228700C6190C531BFFF466A4
2AD8C783E1BE

Total 21

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>